# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 068 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE. 2016

Visto el expediente administrativo sobre aprobación de Currículo 1998 Revisado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2003-UNSCH-CU y 751-2005-UNSCH-CU, se aprobó el Currículo 1998 de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

Que, con la Resolución Rectoral Nº 141-2015-UNSCH-R de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva Nº 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH "Lineamientos para superar las observaciones de los planes curriculares 2004 en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

Que, a través del Memorando Nº 166-2015-EP-CFM-FIMGC, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas ha cumplido con subsanar las observaciones formulada por la Oficina General de Gestión Académica al Currículo 1998 Revisado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas,

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 190-2015-FIMGC-CF, de fecha 28 de diciembre de 2015, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha presentado el Currículo 1998 Revisado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas,

Que, en consecuencia se debe expedir el acto administrativo de aprobación de dicho currículo revisado, de acuerdo con la normatividad vigente,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 261º, literal e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR** el Currículo 1998 Revisado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 068 -2016-UNSCH-CU

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

**Distribución:**
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Of. Gral de Gestión Académica
Of. Gral de Calidad y Acreditación
Of. Gral de Planificación y Presupuesto
Of. Gral de Informática y Sit (Portal Institucional)
Of. de Personal
Of. de Certificación Grados y Titulos
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
EP de Ciencias Físico-Matemáticas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/